



**RADICADO No 682114089001-2020-00019-00**

Contratación, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al despacho la solicitud presentada personalmente por JESUS MARIA AMAYA MARTINEZ, junto con la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Contratación Sder., consistente en la corrección del error consignado en la Sentencia de la sucesión intestada con radicado 682114089001-2020-00019-00 proferida el 10 de diciembre de 2020 del señor MODESTO AMAYA, en el sentido de corregir el lugar de expedición de la cedula de ciudadanía de JESUS MARIA AMAYA MARTINEZ número 6.597.580, habiéndose escrito Contratación como lugar de expedición, lo cual es incorrecto, siendo lo correcto que su lugar de expedición es de Guadalupe, de igual manera se hará con la providencia de fecha 29 de enero de 2021, que corrigió la citada sentencia.

En este orden de ideas y conforme lo reglado por el art. 286 del C.G. del P., encuentra este despacho que la solicitud presentada es procedente por lo que se despachara favorablemente, en consecuencia el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO : CORREGIR** la sentencia emitida el 10 de diciembre de 2020 de este Juzgado, en la sucesión del causante MODESTO AMAYA adelantada en este Juzgado con radicado 682114089001-2020-00019-00, y el auto de fecha 29 de enero de 2021, corrigiendo la mencionada sentencia; en el sentido de corregir el lugar de expedición de la cedula de ciudadanía número 6.597.580 de JESUS MARIA AMAYA MARTINEZ, siendo correcto su lugar de expedición el municipio de Guadalupe Sder..

**SEGUNDO.- ORDENAR** la inscripción de la corrección en los folios de matrícula inmobiliaria No. 161-73, con cédula catastral No 682110001000000010159000000000, No. 161-1022, con cédula catastral No 682110001000000090027000000000, No 161-1574, con cédula catastral No 682110001000000090010000000000, , No 161-1877, con cédula catastral No 682110100000000420001000000000, No 161-1878, con cédula catastral No 682110001000000030068000000000, No 161-1879, con cédula catastral No 682110001000000030069000000000, No 161-1880, identificado con cédula catastral No 682110001000000030057000000000, de la O.R.I.P. de Contratación Sder.,

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
ADRIANA GÓMEZ CANCINO  
Juez

El auto anterior de fecha **5 DE SEPTIEMBRE DE 2022** fue notificado a las partes por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO fijado en la secretaria del Juzgado y en el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy **6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonor Lopez Sanchez', is centered on the page. The signature is written in a cursive style.

**LEONOR LOPEZ SANCHEZ**

**SECRETARIA**